



EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE  
INDICA

Nº int.: 2089068

RESOLUCION EXENTA Nº 109/61

ARICA, 19 de enero de 2010.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Deysi Beatriz LAJO HUANACUNE nacida el 01/09/1978 en Peru, documento nacional identidad 00517958 de nacionalidad PERUANA, conforme lo comunicado por la Policía de Investigaciones de Arica, en Parte Policial Nº 2475 de fecha 02 de septiembre de 2009, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que la mencionada extranjera fue condenada a 21 días de Prisión en su grado mínimo, accesoria legal de suspensión de cargo y oficio público durante el tiempo de la condena, como autora del delito tipificado en el artículo 80 letra b) de la Ley de Propiedad Intelectual, en Causa RUC Nº 0900264261-9, RIT Nº 2430-2009 del Juzgado de Garantía de Arica.

DE CONFORMIDAD a las facultades que se confiere en los artículos 2, 15 Nº 2, 17 y 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos 26 Nº 2, 30, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y lo señalado en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional a la extranjera doña Deysi Beatriz LAJO HUANACUNE de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el Nº 1, notificando a la extranjera afectada, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

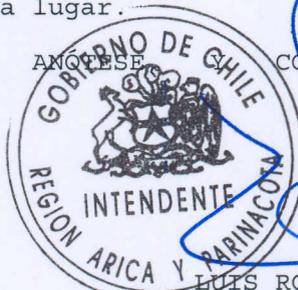
oportunidad ARCHÍVESE.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y en su



ARTURO STEEL MIRANDA  
ABOGADO  
INTENDENCIA DE ARICA Y PARINACOTA

LARL/ASM/lcl  
[9272] 19/01/2010



LUIS ROCAFULL LÓPEZ  
INTENDENTE DE ARICA Y PARINACOTA